

# REVISTAS

## BALLESTA

*Para calificar la elección 2024*

## LA SALA SUPERIOR INCOMPLETA

POR MIREILLE ROCCATTI

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que fue creado el 22 de agosto de 1996 es la máxima autoridad del Poder Judicial especializada, a nivel estatal y federal, para impartir justicia electoral y proteger los derechos políticos electorales de la ciudadanía. Tiene su fundamento en el artículo 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y dispone que este órgano jurisdiccional especializado en materia electoral será el encargado de garantizar la legalidad, imparcialidad y equidad de los procesos electorales del país.

El artículo 99 de la Constitución establece que la Sala Superior del TEPJF, deberá estar integrada por siete magistrados y un presidente, que serán designados por el Senado de la República. A dicha Sala Superior le corresponde: realizar el cómputo final de la elección presidencial, una vez que se hayan resuelto todas las impugnaciones, así como formular, en su caso, la declaración de validez de dicha elección y la de Presidente electo en favor de la candidatura que haya obtenido más votos.

El Instituto Nacional Electoral (INE) al finalizar los cómputos distritales de las elecciones del 2 de junio, obtuvo como ganadora a Claudia Sheinbaum, quien obtuvo 35 millones 924 mil 519 votos, el 59.7594 por ciento del total de votos emitidos. Ante este resultado, los dirigentes de los partidos de la coalición "Fuerza y Corazón por México", del PRI, PAN, y PRD, así como la excandidata Xóchitl Gálvez Ruíz, declararon que han impugnado la

elección por considerar que hubo violación al proceso electoral por la grosera intromisión del presidente de México, Andrés Manuel López Obrador.

Estas impugnaciones se procesan ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), que es el órgano encargado de resolver controversias en materia electoral y es la mayor autoridad a la que se acude en caso de considerar la existencia de la comisión de un delito en el proceso electoral federal.

El TEPJF deberá revisar y resolver cada una de las impugnaciones que los inconformes interpongan sobre el proceso electoral. Una vez que todas las impugnaciones hayan sido resueltas, el Tribunal estará en la posibilidad de declarar la validez del Proceso Electoral 2023-2024 y otorgar a la candidata ganadora la constancia de mayoría.

Posteriormente deberá informar a la Cámara de Diputados de la conclusión del proceso para que ésta emita un Bando Solemne con el objeto de dar a conocer a la República la declaración de presidente electo. En ese bando solemne se escribe el nombre completo del candidato ganador, la coalición o partido al que pertenece, el periodo que durará su mandato y declara que no se infringen los requisitos de elegibilidad previstos en el artículo 82 y 83 de la Constitución Política.

Después de haber sido creado en 1996 el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la primera constancia que entregó fue el 2 de agosto del 2000 a Vicente Fox, luego la de Felipe



Calderón el 6 de septiembre de 2006, la de Enrique Peña Nieto el 31 de agosto de 2012 y el 8 de agosto de 2018 le entregó la constancia de mayoría a Andrés Manuel López Obrador.

Las funciones de las y los magistrados son fundamentales en nuestro sistema, ya que garantizan que el procedimiento electoral y los resultados de las elecciones se ajusten a lo ordenado en la Constitución y en las leyes por lo que contribuyen a fortalecer la estabilidad y legitimidad del sistema político democrático.

El artículo 99 de la Constitución señala que a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, le corresponde: realizar el cómputo final de la elección presidencial, una vez que se hayan resuelto todas las impugnaciones, así como formular, de ser procedente, la declaración de validez de dicha elección y la de Presidente electo en favor de la candidatura que haya obtenido más votos.

La Sala Superior del TEPJF se encuentra incompleta para ejercer esa responsabilidad porque desde el 1° de noviembre de 2023 cuenta con solo cinco de siete magistrados y la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación previene (artículo 167) que para llevar a cabo dicha función requiere, para sesionar válidamente, la presencia de por lo menos seis de sus integrantes.

La falta de 2 magistrados viola los derechos político-electorales de los ciudadanos y pone en riesgo el correcto funcionamiento de nuestra democracia. La negligencia en la omisión de nombrar a los magistrados faltantes ha sido de la mayoría de los senadores de Morena que no han permitido el nombramiento de las dos magistraturas que quedaron vacantes.

En el entorno polarizado que vivimos los mexicanos, es indispensable que la Sala Superior funcione con una

integración completa. Si los senadores no cumplen con sus obligaciones electorales, puede haber consecuencias negativas para nuestro sistema democrático, ya que pone en riesgo la legitimidad y legalidad de dicha declaratoria, así como de socavar la transparencia del proceso electoral y afectar la integridad de las elecciones.

Dentro de las impugnaciones que también deberán resolver los Magistrados de la Sala Superior del TEPJF está la relativa a la interpretación del artículo 54 de la Constitución, que establece las reglas para calcular el número de diputaciones de representación proporcional que se debe asignar a cada partido político, según el resultado de los votos obtenidos, siempre cuidando que no haya una sobre representación de una sola fuerza política. Al respecto sería muy conveniente de revisar el diario de debates de cuando se hicieron las diversas modificaciones constitucionales a tal artículo pues en estos debates y en la exposición de motivos se esclarece cuál fue el propósito de las mismas.

Los ministros que entrarán al estudio de dichas impugnaciones deberán hacerlo con mucha prudencia y lo más apegado a Derecho y a la Jurisprudencia y las interpretaciones jurisprudenciales que existen pues corren el riesgo de otorgar una sobre representación concediendo la mayoría calificada a Morena y sus aliados incondicionales, rompiendo con ello por completo la división de poderes y el equilibrio de pesos y contrapesos. Una vez en el cargo los nuevos diputados y senadores aprobarán las reformas Constitucionales propuestas por López Obrador; con esa resolución los magistrados se estarían dando un balazo en el pie, pues deberán dejar sus cargos para dar paso a los magistrados que proponga Morena por elección popular. ☹



| EDITORIAL |

# EL AGANDALLE DE MORENA

La pregunta es simple: ¿A quién responden los consejeros del INE y los magistrados del Tribunal Electoral? ¿A la Constitución o a un régimen con poder insaciable? La noche del 2 de junio, la presidenta del INE, Guadalupe Taddei, hizo un anuncio fuera de lo común. Además de cantar el triunfo de Sheinbaum prefiguró que Morena tendría el control absoluto del Congreso.

Con ese aviso, la titular del órgano electoral avalaba por adelantado lo que hoy defiende López Obrador: que su partido no solo tenga la mayoría calificada en la Cámara de Diputados sino niveles inconstitucionales de sobrerepresentación nunca antes vistos.

La estrategia del régimen es evidente: anular a la oposición. Dejarla sin



BEATRIZ PAGÉS

peso político, con una presencia meramente testimonial y sin voz para comenzar a construir desde las cámaras una dictadura.

Morena y sus aliados quieren el 74 por ciento de escaños cuando solo le corresponde el 54 por ciento. Quieren 370 diputados cuando sólo le tocan 270 y la

ley señala que ningún partido puede tener más de 300.

Los consejeros del INE y los magistrados del Tribunal Electoral tienen hoy una responsabilidad ante la historia. Saben que hay formas y formas de interpretar la ley. Se pueden quedar en la lectura meramente técnica para dar gusto a López Obrador o pueden hacerle un servicio a la nación impidiendo un atraco a la democracia.



Consejeros y magistrados saben que en la próxima legislatura estará en riesgo el futuro de la república, la separación de poderes y el derecho de los mexicanos a votar libremente.

Saben que Morena usará la mayoría legislativa para imponer jueces y ministros que sirvan abyectamente a los intereses del gobierno, para que el Poder Judicial sea utilizado como un instrumento de persecución contra los adversarios del régimen.

Saben o deberían saber que Morena y sus aliados pueden utilizar el control parlamentario para aprobar una Constitución que permita a Sheinbaum reelegirse o a López Obrador regresar al poder.

Los consejeros del INE y magistrados del Tribunal Electoral tendrían que preguntarse cada mañana ante el espejo si aspiraron al cargo para preservar y fortalecer la democracia o para abrir la puerta a una sobrerrepresentación sólo admisible en dictaduras.

La consejera presidenta Guadalupe Taddei y la magistrada presidenta Mónica Soto tendría que preguntarse como mujeres y abogadas si van a tener el valor de poner un límite

al autoritarismo del Presidente o si ya tomaron la decisión de rendirse.

López Obrador ya amenazó a magistrados y consejeros: “No me obliguen a leerles el artículo”. Lo que significa: No me obliguen a obligarlos a que le den a Morena los plurinominales que necesita para ganar las votaciones y consolidar mi proyecto.

El presidente es una iguana. Su mimetismo le sirve lo mismo para invitar a consejeros y magistrados a cometer un fraude a la Constitución que para decir, –cuando así le conviene–, que “todos estamos obligados a respetarla”.

También usa su capacidad mimética para rendir culto al pueblo o para ignorarlo. Defender la sobrerrepresentación ilegal significa ignorar la voluntad popular en las urnas, dar un manotazo a la pluralidad y dar a Morena, PT y el Verde votos que no recibieron.

Los ojos de México están puestos en el INE y el Tribunal Electoral. Quedaron al pie de un cruce de caminos: recuperar el espíritu de la norma para proteger la pluralidad, defender los cimientos de la democracia o darle a Morena todo el poder para que los destruya. ☹



21/07/2024

10

@siempre\_revista



## VISOS POLITICOS

*Sobrerrepresentación*

## AHORA SÍ, LA LEY ES LA LEY

POR MORELOS CANSECO GÓMEZ



Fotografía: twitter.

Llamó enormemente la atención que, en la madrugada del 3 de junio, con el anuncio de los resultados de los conteos rápidos, incluido el de los comicios para la Cámara de Diputados, la presidenta del Consejo General del INE, Guadalupe Taddei, diera también a conocer la “proyección” del conteo en la integración de la próxima LXVI Legislatura en San Lázaro. Por las características de un conteo rápido y la complejidad de la asignación de las diputaciones de representación proporcional, que requieren de cómputos distritales y el conocimiento de resultados específicos de votación plurinominal, parecía precipitada la “proyección”.

Sin embargo, abrió el tema con holgada antelación a la asignación de curules de plurinominales que deberá hacer el INE dentro de un mes -el 23 de agosto-, una vez resueltos los juicios de inconformidad planteados

contra los resultados en las elecciones de las diputaciones de mayoría relativa.

La discusión pública ha estado abierta a partir de ese momento. En forma casi inmediata, Jorge Alcocer Villanueva, coordinador general del Centro de Estudios para un Proyecto Nacional Alternativo y de su Observatorio Electoral\*, planteó los antecedentes de las normas constitucionales y legales para distribuir las diputaciones plurinominales y su propósito último porque ese componente del sistema electoral se erija en un baluarte del pluralismo político al transformar los votos en curules en la forma más cercana a los porcentajes de la simpatía popular por las opciones en competencia. Denunció el riesgo de que se fraguara un fraude contra la Constitución.

En el fondo la cuestión política es demasiado clara: ¿se alcanza o no por Morena y sus aliados del PVEM y PT la mayoría calificada en la Cámara de Diputados? Lograrlo implica la posibilidad de aprobar reformas constitucionales sin la necesidad de entendimientos y acuerdos con las fuerzas minoritarias, pues aún unidas no podrían impedir que la minuta avance al Senado, que anuncia otras artes para lograr las votaciones necesarias, y de ahí a las legislaturas de las entidades federativas, donde las mayorías absolutas están aseguradas para los intereses del partido del gobierno.

Pocos asuntos presentan la profundidad de este para el país, a través del futuro de la convivencia democrática entre mayoría y minorías en los próximos tres años: ausencia de la pluralidad en las decisiones constitucionales e imposibilidad de las minorías en la Cámara de Diputados para plantear acciones de inconstitucionalidad.

Por ello no causa sorpresa que la secretaria de Gobernación y futura dirigente de



Morena, Luisa María Alcalde, en dos ocasiones haya acudido al programa de noticias y opiniones gubernamentales del presidente de la República para dar cuenta del texto del artículo 54 constitucional y explicar que su aplicación literal le confiere a Morena y sus aliados 39 diputaciones en exceso a las dos terceras partes en la integración de la Cámara de Diputados.

Aunque el inquilino de Palacio Nacional ha abusado de la postura de desdeñar la ley cuando en su consideración no se salvaguarda el valor de la justicia que impulsa y evoca, en esta ocasión parecería formar a su gobierno en la determinación de que “la ley es la ley y tiene que cumplirse”. Pretender no hacerlo es dar paso a un “golpe técnico de Estado”, pues se pretendería desconocer el sentido de la voluntad popular en la integración de la Cámara de Diputados.

No obstante, ese es precisamente el componente fundamental para ver la luz en este debate, ¿cómo votaron las personas ciudadanas? ¿Cuál es el efecto que ha de darse a su auténtica voluntad?

La norma para la asignación de las curules de representación proporcional es de 1996; su desarrollo se hizo primero en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) de 1990, que tuvo las reformas consecuentes. Luego vino el COFIPE de 2008, y posteriormente la reforma constitucional electoral de 2014 y las leyes generales de Instituciones y Procedimientos Electorales y de Partidos Políticos. En ese tránsito que abrevio se modificó el régimen de las coaliciones y se prohibió la práctica de asignar votos por convenio entre fuerzas coligadas o transferencia de votos por encima de la expresión de quienes sufragaron por la coalición. Puede competirse en coalición, pero los votos y sus efectos son para cada partido, sin merma de la persona postulada y, en su caso, electa.

¿Qué valor recogen las normas electorales como faro para orientarnos? La voluntad del elector libre y auténticamente expresada en la boleta. Si vamos a traducir votos en curules o la voluntad ciudadana en representación popular, las normas y fórmulas para hacerlo y su aplicación e incluso, en su caso,

interpretación, deberían siempre colocar en el centro motor la determinación de cada persona electora y su agregado como conjunto que implica una decisión.

En el artículo 54 pueden apreciarse dos componentes destacados; el estático y el dinámico; el que aspira y el que otorga; los partidos y la votación. Aquellos participan, pero sólo ésta concreta la representación.

Si el voto activo es el primer derecho político de la ciudadanía y su expresión libre, auténtica y directa puede conocerse por la forma en la cual aparecen los emblemas partidistas en las boletas, no obstante que compitan coligados, los resultados electorales permiten conocer que con 43.5 por ciento de la votación nacional emitida en favor de Morena, esos sufragios significaron 250 constancias de mayoría para las candidaturas registradas por sí o en coalición. La asignación que le corresponde a Morena -sin transferir ya no votos, sino votos y curules al PVEM y al PT- por el principio de representación proporcional es mínima, pues puede llegar al 51.5 por ciento de su integración -la sobrerrepresentación autorizada del 8 por ciento- o 258 curules. No es relevante qué partido postuló sino por qué partido votó la ciudadanía.

Los 192 curules restantes de esta modalidad se distribuirían entre el PAN, PRI, MC, PVEM y PT con base en el ajuste de sustraer la votación de Morena para obtener el cociente de asignación a esas fuerzas políticas en la medida en la cual su votación lo contenga. La votación, las curules de mayoría relativa y las diputaciones plurinominales le darían a la coalición gubernamental 315 bancas (Morena 258, PVEM 37 y PT 20), equivalente al 63 por ciento del Pleno, que se corresponde constitucionalmente con el 58.3 por ciento de la votación nacional emitida o expresión auténtica de la voluntad popular a su favor como suma de la votación por cada partido.

La ley es la ley no sólo por la norma y su forma y texto, sino por los valores y principios que tutela.

\* Aclaro interés, pues participo en ese Observatorio. ☺



## SIEMPRE DESDE AQUI

*Se confirma lo antidemocrático*

## DE LA ELECCIÓN

POR ALEJANDRO ZAPATA PEROGORDO

En una resolución sin precedente la Sala Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, tal como lo habían señalado en su momento especialistas en la materia, confirma que en dos de las tantas mañaneras, acaecidas en la primera quincena del mes de mayo de 2023, el Presidente López Obrador, vulneró los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad.

Se establece que al desplegar la conducta motivo de la causa hizo uso de recursos públicos y programas sociales; promoción personalizada y difundió propaganda gubernamental en periodo prohibido, ampliando esa responsabilidad también a diversos servidores públicos además del Titular del Ejecutivo.

Es evidente que la Sala en cuestión se queda corta, aspecto además explicable al advertir que su estudio solamente contempla dos mañaneras, sin embargo, fue palpable la intromisión del Ejecutivo en todo el proceso electoral, con la intención de inclinar la balanza para favorecer a su candidata, propósito que sin duda se cumplió.

Baste decir que durante esos ejercicios mañaneros mencionó a Claudia en más de

trescientas ocasiones y, habló en contra de Xóchitl Gálvez alrededor de noventa. Eso sin contar la ceremonia de entrega del bastón de mando, a todas luces irregular al ser un evento eminentemente proselitista.

En general, el proceso electoral estuvo plagado de inequidades, la compra de voluntades, el ejército de servidores de la Nación operando casa por casa con los programas sociales condicionando el voto, el reparto indiscriminado de despensas y todo tipo de utilería, exceso en gastos de campaña y, hasta la manipulación en las casillas alterando los resultados.

Cosa curiosa, después de las elecciones no se han visto expresiones de júbilo entre la gente, tampoco muestras de alegría o vítores; por el contrario, lo que se ha contemplado es un silencio que se asemeja al sospechoso de la complicidad.

Independientemente de los resultados, pues en democracia se gana o se pierde, lo importante es la observancia de las reglas establecidas para llevar a cabo procesos equitativos, mediante los cuales se pueda ejercer el voto de manera libre, universal y secreta.

Atendiendo esos principios fundamentales, es posible fortalecer la cultura democrática y, a la vez, exigir a los servidores públicos el cumplimiento de su responsabilidad y la rendición de cuentas.

En caso contrario, como acontece, el cargo se lo deben a una persona y no al pueblo que votó por ellos, le rinden cuentas a su jefe político y a este mismo le dan su lealtad, no les interesa el país sino mantenerse en el poder, aun a costa de traicionar los principios más elementales.

La resolución que nos ocupa, si bien, no tiene en contra del Ejecutivo sanción alguna, por el régimen especial a que está sujeto, sin embargo, se puede apreciar como un jalón de orejas que se extiende a toda su camarilla.

En efecto, esa ejecutoria no puede pasar desapercibida, es un testimonio oficial relevante, que pone al descubierto -aunque sea de manera parcial- todo el entramado fraguado desde las más altas cúpulas del poder con fines de permanencia.

Esos actos atribuidos al Jefe de Estado, son conductas en contra del propio Estado. ☒





Cuartoscuro

PARTIDOS

Cumplió una década el partido guinda

# LUISA MARÍA ALCALDE, RUMBO A LA DIRIGENCIA DE MORENA

José Antonio Caporal  
jose.caporal66@gmail.com

El siguiente gobierno federal y la nueva dirigencia morenista comenzarán juntos sus trabajos en octubre próximo.

Está previsto que en la segunda quincena de septiembre Morena cuente con una nueva dirigencia nacional, por lo que en los próximos días el partido emitirá la convocatoria respectiva para elegir a la persona que acompañará en sus primeros años a la próxima presidenta de la República, Claudia Sheinbaum Pardo.

Hasta el cierre de esta edición solo había una aspirante a encabezar el partido guinda: Luisa María Alcalde, actual titular de



## Respaldo unánime a Luisa María Alcalde

“Ha sido titular de dos secretarías muy importantes; estubo encargada de los jóvenes en Morena. Tengo la mejor de las opiniones de ella”.

**Claudia Sheinbaum Pardo**

“Ha hecho un extraordinario papel todo el tiempo como dirigente”.

**Andrés Manuel López Obrador**

“Es una mujer con capacidad, es una fundadora de Morena y su lucha política; a pesar de su juventud, está probada”.

**Ricardo Monreal Ávila**

“Es necesario el aval de los militantes, el aval del pueblo”.

**Mario Delgado**



El Universal

Alcalde | Aspirante única.

la Secretaría de Gobernación (Segob) y quien cuenta con experiencia en tareas partidistas, además de su trayectoria en el campo de la administración pública y el terreno legislativo.

## Unidad

Mario Delgado dejará en los próximos días la presidencia del Comité Ejecutivo Nacional (CEN) de Morena para atender los trabajos de transición en la Secretaría de Educación Pública (SEP), que encabezará a partir del 1 de octubre, por lo que ya se prepara su relevo en el partido guinda.

Al respecto, el dirigente subrayó que “este es el mejor momento para que Morena desarrolle un proceso de renovación”.

Y por eso fue importante la reunión que sostuvo el CEN morenista el miércoles 17 de julio, en la que se planteó, entre otros puntos, la ruta que deberá tomar ese partido rumbo a la elección de su nueva dirigencia nacional.

Delgado explicó al respecto, que “habrá una convocatoria donde se establecerán las bases, requisitos y todos los detalles de la elección, pues la nueva dirigencia puede ser electa tanto por encuesta como por el Congreso Nacional. Aunque podría hacerse también un método combinado, donde se hagan encuestas y después se tenga una ratificación en un Congreso Nacional”.

Adelantó que el tiempo ideal para elegir a la nueva dirigencia es la segunda semana de septiembre “para que entre el gobierno y entre la nueva dirigencia a trabajar a lo que sigue, porque en esto no hay descanso”.

Asimismo, el dirigente nacional de Morena resaltó la importancia de plantear una ruta de renovación que “le dé estabilidad y certidumbre a la militancia y a aquellos que quieren participar”.

El presidente morenista sostuvo que el partido guinda se mantendrá unido durante el proceso de renovación de su dirigencia: “Vamos a llegar al proceso de renovación de la dirigencia en unidad y vamos a tener un proceso ejemplar para los demás partidos; será democrático y transparente”.

Asimismo, destacó que entregará “un partido internamente estable y con un potencial muy grande”.

Por su parte, la única aspirante formalmente interesada hasta el momento, Luisa María Alcalde, recién expresó: “Para mí sería un honor poder presidir Morena, trabajar en la consolidación del partido, en que sea una herramienta que dure muchos más años, una herramienta de lucha, de la defensa, de la justicia, de la democracia y de los derechos de todos”.

## Experiencia

A su temprana edad, la aspirante a dirigir el principal partido político de México cuenta con suficiente experiencia en tareas de gobierno, legislativas, académicas y, por supuesto, partidistas.

Estudió la licenciatura en Derecho en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Además, cursó una maestría en Derecho en la Universidad de California, en Berkeley, Estados Unidos.

Se desempeñó como profesora de Derecho Colectivo del Trabajo en la Escuela de Derecho Ponciano Arriaga.

En el terreno laboral comenzó como asistente de Investigación en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Posteriormente fue asistente del Juzgado Penal 69 Santa Martha Acatitla del Poder Judicial del entonces Distrito Federal.

En el terreno político fue titular de la Coordinación Nacional de Jóvenes de Morena de 2011 a 2012. Más tarde fue titular de la Coordinación Distrital de Morena, entre 2016 y 2018.

Formó parte del grupo parlamentario guinda de 2012 a 2015, en la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados.

En 2018 fue nombrada titular de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.

La aspirante destacó que durante su labor en la Secretaría del Trabajo se logró gestionar con los empresarios una serie de incrementos salariales que permitieron “la recuperación de 90% del poder adquisitivo del salario mínimo general y un aumento histórico del salario promedio”.





Sheinbaum | La mejor opinión.

También resaltó que durante su encargo se concretó una reforma laboral que, entre otras cosas, abrió el camino a la democracia y la libertad sindical.

Para ella el impulso brindado a los jóvenes desde la Secretaría del Trabajo es una de las acciones que más le enorgullecen: "Le apostamos a la juventud; nunca se había invertido de manera tan contundente en una nueva generación con ganas de trabajar. Fueron más de un millón 200 mil jóvenes los que recibieron (y reciben) capacitación laboral a través del programa Jóvenes Construyendo el Futuro. Ellos perciben una beca mensual de alrededor de cuatro mil pesos y seguro médico. Esta generación se está formando y adquiriendo experiencia; y se encamina para hacer una fuerza laboral mejor preparada y, por ende, con mejores posibilidades".

Su buen desempeño la llevó a ocupar una de las dependencias estratégicas del gabinete: la Segob.

Como titular de la Segob le correspondió ser el enlace institucional del Poder Ejecutivo federal con los otros dos poderes de la Unión: el Judicial y el Legislativo, con los gobiernos estatales, los partidos políticos y las organizaciones ciudadanas con sus múltiples demandas. Es decir, fue la responsable, en buena medida, de la gobernabilidad y la estabilidad social.

Sin duda, una de sus principales tareas al frente de la Segob fue coadyuvar para que el desarrollo del proceso electoral más grande de la historia de México se llevara a cabo en un clima de estabilidad y paz social. En los pasados comicios estuvieron en juego más de 20 mil cargos.

### Del ostracismo a la gloria

En octubre de 2011 Andrés Manuel López Obrador decidió conformar la asociación civil Movimiento de Regeneración Nacional (Morena) y tan pronto concluyó el proceso electoral de 2012 renunció al PRD (que había representado en las

elecciones presidenciales de 2006 y 2012) para trabajar en la conformación de su nuevo partido.

Luego de cumplir con la serie de requisitos establecidos en las leyes electorales, en julio de 2014 el entonces Instituto Federal Electoral (IFE) le otorgó su registro como partido político nacional.

Morena contendió por primera vez en los comicios de 2015 para renovar la Cámara de Diputados, las gubernaturas de Baja California Sur, Campeche, Colima, Guerrero, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora y Michoacán, además de diputados locales y presidentes municipales de 17 entidades, entre ellas la Ciudad de México.

Perdió todas las gubernaturas; de hecho, no fue competitivo en ninguna de ellas: en cinco estados no llegó ni a 3% (0.3% en Nuevo León), en tres más obtuvo entre 2.5 y 6.3%; y solo en Campeche consiguió 17%, pero fue tercer lugar.

En los comicios para renovar la Cámara de Diputados logró apenas 8.87% de los votos; ganó 24 de los 300 distritos electorales y le otorgaron 26 plurinominales, por lo que tuvo una representación de 50 legisladores, es decir, 10% de las 500 curules.

En el entonces Distrito Federal sí tuvo triunfos significativos: ganó cinco de 16 jefaturas delegacionales y fue primera minoría en el Congreso capitalino con 19 de 66 diputados locales.

En 2016 su participación en las elecciones de doce gubernaturas volvió a ser precaria: ningún triunfo y solo en tres entidades (Zacatecas, Veracruz y Oaxaca) superó 20% de la votación, aún lejos de ser competitivo, mientras que en el resto sus promedios fueron de entre 10 y 2%, siendo los más bajos en Tamaulipas, Durango y Chihuahua.

En 2018 dio el gran salto: ganó la Presidencia de la República con 53.1% de la votación, las gubernaturas de Morelos (en coalición con el PES), Tabasco, Chiapas y Veracruz, además de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.

En cuanto a la Cámara de Diputados, se quedó con 252 legisladores, 161 de los cuales fueron producto de sus triunfos en igual número de distritos; y en el Senado se quedó con 55 de los 128 integrantes.

En 2019 ganó la gubernatura de Baja California y la de Puebla (elección extraordinaria).

En 2021 sumó las gubernaturas de Campeche, Colima, Guerrero, Michoacán, Nayarit, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala y Zacatecas; en 2022 ganó las gubernaturas de Quintana Roo, Oaxaca, Hidalgo y Tamaulipas; y en 2023 consiguió el significativo triunfo en el Estado de México.

Para 2024 repitió el triunfo en la Presidencia de la República y ganó las gubernaturas de Chiapas, Morelos, Veracruz, Tabasco, Puebla y Yucatán, así como la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.

Hoy Morena, con apenas diez años de historia, encabeza la Presidencia de la República, 24 entidades y es el partido mayoritario en el Congreso de la Unión y 26 Congresos locales. **V**





**NORMA JULIETA DEL RÍO VENEGAS**

Comisionada del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Construir un México mejor**

“

“Es un hecho que la transparencia está estancada, creemos que ya no se requieren en este momento más leyes, creo que mientras haya más pasos se dan más susceptibilidades”.

*Toda sociedad requiere información que le permita comprender el mundo en el que se desarrolla y la información pública es sumamente relevante. El derecho que la sociedad tiene a saber garantiza la participación informada en asuntos de interés público. Es por eso que hoy más que nunca el ejercicio del derecho a la información y que se garantice la transparencia de lo público es indispensable para el buen desarrollo de cualquier país.*

Su vocación se fue gestando desde sus estudios básicos, teniendo como objetivo el servicio desde la administración pública y muy de la mano de sus cualidades personales como el orden, nos comentó Julieta del Río. “Me gusta la rendición de cuentas y la fiscalización, personalmente me gusta supervisar; empecé a trabajar como servidora pública en 1991, prácticamente 34 años, y he colaborado en todos los órdenes de gobierno. Mi primer trabajo fue la Presidencia

📷 Jesús Isaac González 📷 Bruno Sánchez 📷 Carlos Cuevas



## PERFIL

Formación; Licenciatura en Administración de Empresas por el Instituto Tecnológico de Zacatecas; maestría en Administración Pública por la Universidad Autónoma de Fresnillo; doctorado en Administración Pública por el Instituto Internacional del Derecho en coordinación con la Universidad Autónoma de Zacatecas.

310 311 312

## INFORMACIÓN PÚBLICA - TRANSPARENCIA

Municipal de Zacatecas como auxiliar de recursos materiales”.

Esta experiencia le ha permitido también colaborar en gobiernos de distintos partidos, teniendo muy claro cómo se ha dado la evolución en la forma de gobernar y en temas tan sensibles como el acceso a la información. “He visto cómo se dan estas alternancias en el gobierno y he visto la manera de trabajar de varios gobernantes, con estilos diferentes. En el 2002 se creó el organismo autónomo que se encarga de promover la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas del gobierno”.

Para la creación del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que en su origen se llamó IFAI, estuvieron involucrados los partidos políticos y sobre todo la sociedad civil. “Yo creo que la vida pública en este país no es la misma de hace 30 años, y mucho ha tenido que ver la sociedad civil. Antes de la creación del instituto no se enten-

día que la información de cualquier país que estuviera en un escritorio de gobierno era pública, a pesar de que estaba consagrado desde 1977 en la Constitución”.

Quienes en su momento padecían la falta de acceso a la información eran, sobre todo, los académicos y la sociedad civil, nos comentó la Comisionada Del Río. “De verdad sufrían para obtener información, era algo muy complicado el tener acceso a la información pública. Por ello fue que se buscó la manera de tener acceso a esta información para incidir en las decisiones. A mí me tocó, como Contralor General del Estado de Zacatecas, poner en marcha la aplicación de este nuevo ordenamiento en 2002”.

Julieta del Río se postuló en 2014 para estar al frente del INAI, sin embargo no quedó, en la segunda convocatoria se volvió a inscribir, con excelentes resultados en la evaluación que le hicieron grupos de la sociedad civil, sin embargo tampoco quedó. “Participé por tercera vez y el 18 de noviembre del año 2020 fui elegida como Comisionada del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Para mí representa doble compromiso, porque es algo por lo que siempre luché y, sobre todo, porque me permite defender estos derechos para mi país, es algo que me apasiona”.

## ¿QUÉ ES EL INAI?

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) es el organismo constitucional autónomo garante del cumplimiento de dos derechos fundamentales: el de acceso a la información pública y el de protección de datos personales. Para el primero, garantiza que cualquier autoridad en el ámbito federal, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos, fondos públicos y sindicato; o cualquier persona física, moral que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad te entregue la información pública que solicites. Para el segundo, garantiza el uso adecuado de los datos personales, así como el ejercicio y tutela de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que toda persona tiene con respecto a su información.



## Panorama

En la Transparencia y Acceso a la Información México está estancado, esto a partir de parámetros de evaluación con los que cuenta el INAI, nos detalló la Comisionada Del Río. "Necesitamos hacer algunas recomendaciones internacionales, como el fortalecimiento al Sistema Nacional Anticorrupción, así como la fiscalización de las cuentas públicas para que la gente tenga un INAI autónomo que garantice todo esto. Es un hecho que la transparencia está estancada, creemos que ya no se requieren en este momento más leyes, creo que mientras haya más pasos se dan más susceptibilidades".

Julieta está convencida de que en este momento lo que hay que hacer es aplicar la normatividad que se tiene y que se le permita trabajar a los organismos dedicados a estos temas. "En este momento el INAI tiene buena relación con los distintos niveles de gobierno en todo el país, en el caso de los gobernadores siempre nos reciben bien, porque está claro que cuando ellos realizan acciones a favor de la transparencia ayuda el que estemos presentes".

En el caso del gobierno federal la relación ha sido distinta, se han solicitado audiencias así como tendido puentes de diálogo constantemente sin una respuesta favorable. "Lo hicimos con el titular del Poder Ejecutivo Federal a través de oficios, sin una respuesta. En el caso de los senadores nos recibieron y escucharon, sin embargo la decisión no estaba en ellos. En este momento, después del resultado de las elecciones en el país, tenemos que buscar el acercamiento, es fundamental propiciar un encuentro y tenemos que fortalecer al INAI".

## Derechos

El acceso a la información pública y la protección de datos personales son dos derechos que no deben desaparecer, tiene muy en claro Julieta del Río, por lo que plantea una rein-

geniería del INAI. "Creo que nosotros debemos poner de nuestra parte, sobre todo en la actual coyuntura que vive México. A nivel personal estoy muy satisfecha por la evolución que ha tenido la participación de la mujer en la vida pública de mi país, el que hoy tengamos a una mujer presidenta me da mucho orgullo, cuando yo inicié como servidora pública había una brecha para las mujeres, era muy difícil que una mujer ocupara un puesto en un gabinete".

En los equipos que ha conformado durante toda su trayectoria Julieta del Río siempre suma a las mujeres y también extiende cuadros para que sigan creciendo. "Muchas personas que han colaborado conmigo siguen trabajando en posiciones de primer nivel en el gobierno de Zacatecas, estoy convencida de que a las personas hay que prepararlas para que den lo mejor de sí. Cuando uno rompe el techo de cristal tiene que ayudar a las personas que vienen detrás y, si bien hemos avanzado como país, todavía falta mucho para lograr una verdadera equidad".

Para concluir, después de 30 años como servidora pública y haber vivido muy de cerca las grandes transformaciones que ha tenido México, Julieta del Río nos comentó los grandes desafíos que vienen en el futuro. "Nos falta conocer nuestras instituciones, saber lo que significa la autonomía y la soberanía. Eso no significa ser enemigos, eso significa que podemos hablarnos unos a los otros y juntos construir un México mejor".



“Es fundamental aplicar la normatividad, las leyes se deben de respetar en este país, porque si respetamos la ley, caminaremos por un mejor camino para todos”.



[www.julietadelrio.org.mx](http://www.julietadelrio.org.mx)

[www.inai.org.mx](http://www.inai.org.mx)

[@JulietDelrio](https://twitter.com/JulietDelrio)

[julieta.delrio@inai.org.mx](mailto:julieta.delrio@inai.org.mx)

